

RESOLUCIÓN N° 1652



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N°

BUENOS AIRES, 5 JUL 1972

VISTO que el edificio sito en Córdoba 831 ha quedado desocupado y que se halla en condiciones de habitabilidad, siendo la circunstancia propicia para continuar con la racionalización edilicia, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente reducir de inmediato los gastos en alquileres y la necesidad de desocupar a la mayor brevedad los locales que dependencias de este Ministerio ocupan en el Congreso Nacional,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- Trasladar la Administración Nacional de Educación Media y Superior de Azcuénaga 1234 a Córdoba 831 (Planta Baja y pisos 2º, 3º, 4º y 5º).

2º.- Trasladar la Administración de Educación Artística desde San José 666 a Córdoba 831 (1er. piso) y la correspondiente Junta desde Riobamba 71 -9º piso- a Córdoba 831 (1er. piso).

3º.- Trasladar la Junta de Clasificación de Enseñanza Media -Zona III- desde San José 666 y las Juntas de Clasificación de Enseñanza Medias -Zonas I y II- de Azcuénaga 1234 a Córdoba 831 (6º piso).

4º.- Trasladar el Ente de Calificación Cinematográfica

///



Ministerio de Cultura y Educación

III

ca, de Combate de los Pozos 230 a Córdoba 831 (Microcine y 7º piso).

5º.- Trasladar el Consejo Gremial de Enseñanza Privada a la calle Santa Fe 4358, debiendo desalojar el edificio que ocupa en la calle Riobamba 71.

6º.- Trasladar los bienes de la Comisión de Lenguas de Riobamba 71 a Madero 235, los que quedarán bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo de Intendencia de este edificio.

7º.- Designar al Jefe del Operativo Mudanza como coordinador de los traslados dispuestos, que deberá efectivizarse antes del 15 de agosto de 1972.

8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*J. B. S.*

*G. Malek*

GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.

g.